



Resolución Ministerial

N° 427-2017-MC

Lima, 02 NOV. 2017

VISTO, el Informe N° 000400-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones, la de conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 155-2015-MC, se instituyó el Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura", que tiene como objetivo reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración en innovación, creatividad, constancia, forja del talento y desarrollo de potencialidades humanas;

Que, por Resolución Directoral N° 152-2017-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 25 de abril de 2017, se aprobaron las Bases del "Premio Nacional de Cultura" – edición 2017, modificadas por Resolución Directoral N° 000425-2017/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 22 de setiembre de 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 357-2017-MC, se designó al Jurado Calificador en sus tres categorías: Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales; el cual de conformidad a lo establecido en el rubro VIII de las mencionadas Bases, es el encargado de efectuar la evaluación de las postulaciones según los criterios establecidos en las Bases y determinar a los ganadores que correspondan, siendo su decisión inapelable;

Que, el numeral 5 de las referidas Bases establece que en virtud al Acta Final del Jurado, se emite la Resolución Ministerial que declara a los ganadores del Concurso, la cual es notificada conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y publicada en el diario oficial "El Peruano" y en el portal web del Ministerio de Cultura;

Que, de conformidad con el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-



2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervisar el debido cumplimiento de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;

Que, a través del Informe N° 000400-2017/DGIA/VMPCIC/MC de Visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes da cuenta al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la labor realizada por el Jurado Calificador en sus tres categorías, adjuntándose las Actas emitidas por los mismos, las cuales forman parte del expediente que da mérito a la presente resolución, donde se sustenta su decisión y determinan la declaración de ganadores;

Que, corresponde declarar a los ganadores del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2017 conforme a lo establecido en las Actas Finales del Jurado Calificador en las categorías Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, que instituyó el "Premio Nacional de Cultura" y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 357-2017-MC que designó al Jurado Calificador del citado Concurso; y la Resolución Directoral N° 152-2017-DGIA-VMPCIC/MC que aprobó las Bases del "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2017 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y conforme al contenido de las Actas de los Jurados Calificadores de las tres categorías, a:

GANADOR	CATEGORÍA
SUSANA ESTHER BACA DE LA COLINA	TRAYECTORIA
OSCAR RICARDO NATERS BURGER	CREATIVIDAD
ASOCIACIÓN MUSEO DE ARTE DE LIMA	BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES



Resolución Ministerial

Nº 427-2017-MC

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con el trámite que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO CARLOS OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
Ministro de la Producción
encargado del Despacho del Ministerio de Cultura



